

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7485 *Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Universidad del País Vasco, que declara la pérdida de la condición de funcionaria de doña Montserrat Barranquero Arola.*

Por ejecutoria número 94/2013-C emitida por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fecha 21 de mayo de 2014, se remite testimonio de la sentencia por la que se ha condenado a doña Montserrat Barranquero Arola a la pena de inhabilitación absoluta que produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos.

Por otro lado, los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que la pena de inhabilitación absoluta es causa de la pérdida de la condición de funcionaria de carrera.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a este Rectorado por los Estatutos de esta Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, resuelvo:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estomatología, de doña Montserrat Barranquero Arola, con N.R.P. 4610817146A0500, y consiguiente cese en su puesto de trabajo, con efectos económicos y administrativos desde la firmeza de la sentencia, que según la mencionada ejecutoria, se ha producido con fecha de 20 de mayo de 2014.

Tome razón el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, Servicio de Administración de Nóminas, previo registro de la presente en la Secretaría General y publíquese en los respectivos BOE y BOPV.

Leioa, 23 de mayo de 2014.–El Rector, P.A. (Resolución de 30 de enero de 2013), la Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Relaciones Internacionales, Nekane Balluerka Lasa.